

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 36/2024, en la modalidad de suplemento de créditos para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes con cargo a operaciones de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 19 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/18.993/24)

